



DECRETO N° 5506 /

TEMUCO, 19 DIC. 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, INMOBILIARIA SANTA EMILIA LTDA., RUT 76.948.920-7 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$22.138.284.- (Ventidos millones ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 253, de fecha 21.11.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 90, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

**DECRETO**

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA SANTA EMILIA LTDA.
Rut	: 76.948.920-7
Giro	: COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES
Dirección Comercial	: VICUNA MACKENNA N° 658 TEMUCO
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID 3036898

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8131843	05/03/2024	31/07/2020	4.061.264
			8131847	05/03/2024	31/01/2021	4.114.061
<b>115.030.100.100.100.2</b>	<b>Patentes Comerciales</b>	<b>S/R</b>	8131849	05/03/2024	31/07/2021	6.206.539
			8131850	05/03/2024	31/01/2022	6.473.420
			8131854	05/03/2024	31/07/2022	1.283.000
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 22.138.284</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8131843	05/03/2024	31/07/2020	4.061.264
	<b>Deudores</b>		8131847	05/03/2024	31/01/2021	4.114.061
<b>124.020.4</b>	<b>en Cobranza</b>	<b>S/R</b>	8131849	05/03/2024	31/07/2021	6.206.539
	<b>Patentes Comerciales</b>		8131850	05/03/2024	31/01/2022	6.473.420
			8131854	05/03/2024	31/07/2022	1.283.000
<b>Total</b>						<b>\$ 22.138.284</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**


  
**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
**ALCALDE (S)**

HAA/HNA/XAC/ppv  
 c.c. Asesoría Jurídica  
 Depto. Contabilidad  
 Depto. Tesorería Municipal  
 Depto. Rentas y Patentes

